

ACUERDO 07/84 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

C O N S I D E R A N D O

- 1.- Lo establecido en la cláusula 163 del Contrato Colectivo - de Trabajo.
- 2.- El calendario escolar para el período 1983/1984.

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO TIENEN A BIEN TOMAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

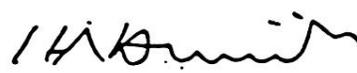
El segundo período de vacaciones del año lectivo que abarca el ciclo del 20 de septiembre de 1983 al 19 de septiembre de 1984, será de 26 días naturales, del 6 al 31 de agosto de 1984.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 3 de mayo de 1984.

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
METROPOLITANA


MTRO. JORGE RUIZ DUENAS

POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE
DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSI
DAD AUTONOMA METROPOLITANA


DR. HUGO ABOITES AGUILAR